

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO LABORAL, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ELECTRICIDAD. (Resolución de 11 de septiembre de 2025).**RELACIÓN PROVISIONAL DE OPOSITORES APROBADOS EN FASE DE OPOSICIÓN.**

El Tribunal, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

1. Aprobar provisionalmente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	Prueba Teórica	Prueba Práctica	TOTAL PONDERADO
ARGENTA VEGA, JOSE LUIS	30,00	34,50	32,70
BARRAJON BRAVO, JORGE JOSE	30,00	34,00	32,40
DOMINGUEZ ROMERO, ALEJANDRO	20,00	28,50	25,10
FRIAS VILLENA, DAVID	20,83	30,00	26,33
GARCIA FERNANDEZ, JUAN MIGUEL	27,83	35,00	32,13
GEORGIEV KOSTOV, TSVETOMIR	23,33	30,00	27,33
JUZGADO RIVAS, MIGUEL	28,50	33,00	31,20
LEZA CAMARA, JAVIER	21,83	29,00	26,13
LLORENTE VICENTE, JOSE ANTONIO	26,67	35,00	31,67
LOPEZ PONCELA, SAMUEL	27,33	36,00	32,53
MASEDA DIAZ, JULIAN	34,00	36,00	35,20
MERCHAN VELAZQUEZ, DANIEL	31,67	31,00	31,27
MORENO MARTIN, VICENTE	34,17	37,00	35,87
PRADO OSMA, JERONIMO	20,83	32,00	27,53
RUBIO ALVAREZ, FRANCISCO ANTONIO	20,83	32,50	27,83

1. Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la relación provisional de aprobados, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, a través de la Sede Electrónica o mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (edificio A del Rectorado), Calle Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid, dirigida al Presidente del Tribunal Calificador.

Madrid, a 3 de noviembre de 2025

VºEº

EL PRESIDENTE,
Jesús Ortiz Novillo

LA SECRETARIA,
Ana Francisco Martínez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/366D-6333-3258G4F6303479	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Ortiz Novillo	Firmado	03/11/2025 17:18:58
	Ana Francisco Martínez - JEFA DE SECCIÓN PTGAS FUNCIONARIO	Firmado	03/11/2025 17:12:58
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		